

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la modificación de los acuerdos del Consejo de Gobierno, relativos a la estabilización y/o promoción del Personal Docente e Investigador, debido al procedimiento para dar efectividad a la reserva de cupo de personas con discapacidad en las convocatorias de plazas de Personal Docente e Investigador, incluidas en la Oferta de Empleo Público.

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2022, en el punto 15.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de los acuerdos del Consejo de Gobierno, relativos a la estabilización y/o promoción del Personal Docente e Investigador, debido al procedimiento para dar efectividad a la reserva de cupo de personas con discapacidad en las convocatorias de plazas de Personal Docente e Investigador, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en los siguientes términos:

Con fecha 15 de septiembre de 2022, la Mesa de Negociación de Temas Comunes del Personal Docente e Investigador acordó el procedimiento para dar efectividad a la reserva de cupo de personas con discapacidad en las convocatorias de plazas de personal docente e investigador incluidas en la oferta de empleo público.

Dicho procedimiento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 22 de noviembre de 2022.

Por otra parte, el apartado Cuarto punto 1 del citado trámite establece que *“Los criterios a seguir para determinar en qué plazas específicas se incluye la reserva de cupo para personas con discapacidad, hasta completar el máximo previsto en la OEP”* será, en primer lugar la inclusión de *“plazas del cuerpo o categoría y área de conocimiento correspondiente al resultado de la prospección señalada en el apartado primero, siempre que las mismas se correspondan con los criterios de promoción y estabilización acordados por el Consejo de Gobierno de la Universidad para determinar las plazas a convocar.”*

La aplicación de lo anterior implica la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2016, por el que se aprueban los criterios para la convocatoria de plazas destinadas a la estabilización y/o promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz así como la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2018, por el que se aprueban los criterios de convocatorias de plazas de Profesor Contratado Doctor por transformación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, añadiendo en los criterios de dichos Acuerdos la correspondiente reserva del cupo para personas con discapacidad,

Por todo ello se aprueba por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de noviembre de 2022, la modificación de dichos Acuerdos en los términos descritos a continuación:

Primero. En relación al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2016, por el que se aprueban los criterios para la convocatoria de plazas destinadas a la estabilización y/o promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, añadir en el punto relativo a Criterios como punto Primero lo siguiente: *“Primero. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se reservará el porcentaje correspondiente de plazas para el cupo de personas con discapacidad. Siendo éste el primer criterio de aplicación”*.

Segundo. En relación al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2018, por el que se aprueban los criterios de convocatorias de plazas de Profesor Contratado Doctor por transformación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, añadir un primer término: “De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se reservará el porcentaje correspondiente de plazas para el cupo de personas con discapacidad. Siendo éste el primer criterio de aplicación”.

Tercero. Renumerar el resto de criterios y términos de ambos Acuerdos a continuación de los indicados anteriormente.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz correspondientes al curso 2022/2023.

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2022, en el punto 16.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz correspondientes al curso 2022/2023, en los siguientes términos: